

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>1 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

Palmira, noviembre 11 de 2023

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 011 – 2023**

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS LOCATIVOS Y MANTENIMIENTOS (ARREGLO ANJEJO RESTAURANTE ALEJANDRO DURAN, ELECTRICIDAD BIBLIOTECA Y AREA ADMINISTRATIVA, REPARACION TECHO SENDERO, REPARACION PUPITRES Y MESAS, ELABORACION DE REJA DE SEGURIDAD SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

#### **1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

6	<u>4143.012.26.011</u>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA - CALI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	Valle del Cauca : Cali	\$18.000.000,00	Fecha de Liquidación 17-12-2021
13	<u>0020.2101.2.40.2021</u>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Suministro de materiales para mantenimiento y sostenibilidad de planta física, mediante la reparación del cielo falso de las oficinas de la Estrategia ASES por 206 m2, según el Proyecto de inversión No. 34721 para la "Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura y equipos tecnológicos para la estrategia ASES en Cali, Sede Meléndez", el cual está incluido en la RESOLUCIÓN No. 004 del 27 de enero de 2021, por la cual se aprobó el Plan Operativo de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2021.	Valle del Cauca : Cali	\$20.313.538,00	Fecha de Liquidación 15-12-2021

#### **1.1 ASPECTOS JURÍDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>2 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

## 1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
\$20.840.422	\$19.848.010	\$20.443.481	\$20.377.305

## 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, y muebles escolares, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los estudiantes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Por lo tanto, se requiere de materiales de excelente calidad para realizar arreglos locativos y reparaciones en muebles escolares de la comunidad educativa de las dos sedes

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS LOCATIVOS Y MANTENIMIENTOS (ARREGLO ANJELO RESTAURANTE ALEJANDRO DURAN, ELECTRICIDAD BIBLIOTECA Y AREA ADMINISTRATIVA, REPARACION TECHO SENDERO, REPARACION PUPITRES Y MESAS, ELABORACION DE REJA DE SEGURIDAD SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>3 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

**DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DETALLE	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	PANEL LED BLANCO REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W	35	42.761	1.496.623
2	PANEL LED BLANCO REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W	10	25.901	259.007
3	LAMPARA LED REGLETA	25	59.865	1.496.623
4	ROLLO DE CABLE No. 14	1	390.955	390.955
5	ROLLO DE CABLE No. 12	1	555.889	555.889
6	MT CABLE DUPLEX No. 14	100	7.524	752.358
7	MT ALAMBRE No. 12 AWG	100	5.009	500.911
8	LAMINAS DE ICOPOR BLANCAS CORRUGADAS PARA CIELO RASO	120	11.606	1.392.776
9	CAJA TRIFASICA DE 24 PUESTOS QUE LOS TERMINALES SEAN EN BRONCE	1	513.128	513.128
10	CAJA DE TUBO LED T8 X 18 X 30 UND	1	439.824	439.824
11	TOMACORRIENTE DOBLE	15	9.774	146.608
12	INTERRUPTOR ELECTRICO	6	7.330	43.982
13	ALICATE 8" DE BUENA CALIDAD	1	48.869	48.869
14	LAMINAS FORMICA PARA MADERA BLANCA NO MUY DELGADA	4	84.666	338.664
15	BOTELLA PEGANTE BLANCO A BASE DE VINILO PARA ICOPOR	2	73.304	146.608
16	GL PEGANTE PARA PEGAR FORMICA DE BUENA CALIDAD	2	158.825	317.651
17	GRUESA DE TORNILLO CABEZA PLANA DE 2" DE LARGO Y 1/4" DE GRUESO, CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESIÓN	1	175.930	175.930
18	FRESA PARA CORTE DE FORMICA BICELADO CON ESPIGO DE 1/4"	12	48.869	586.432
19	BALINERA PARA FRESA DE ESPIGO DE 1/4 X 1/2 DE DIAMETRO	12	8.552	102.626

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>4 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

20	BALINERA PARA FRESA DE ESPIGO DE 1/4 X 3/8 DE DIAMETRO	12	7.330	87.965
21	ANGULOS DE 1X1 X 1/8	2	58.643	117.286
22	VARILLAS CUADRADAS DE MEDIA	2	62.919	125.839
23	BISAGRAS TUBULARES DE 3/8	2	3.421	6.842
24	GL ANTICORROSIVO GRIS	1	82.100	82.100
25	GL DE VARSOL	1	54.734	54.734
26	MT DE MALLA REJA PLASTICA (TIPO ANJEO)	18	8.308	149.540
27	BASTIDORES DE 2 METROS C/U	2	25.656	51.313
28	TORNILLOS DE 1" DE LARGO PARA PVC	200	367	73.304
29	LLAVE DE PESTON O LLAVE AJUSTABLE DE BUENA CALIDAD DE 15"	1	186.925	186.925
30	GRIFO DE JARDINERIA DE BUENA CALIDAD	3	58.643	175.930
31	ROLLOCINTA TEFLON PARA TUBERIA DE 1/2	3	3.665	10.996
32	TEJA DE LAMINA GALVANIZADA PINTADA COLOR AZUL DE 1.01 X 6	38	207.695	7.892.397
33	CABALLETE LAMINA GALVANIZADA PINTADA COLOR AZUL	32	40.317	1.290.150
34	AMARRAS PARA TEJA TAPA METALICA	500	733	366.520
<b>SUBTOTAL</b>				17.123.785
<b>IMPUESTO IVA 19%</b>				3.253.519
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				<b>20.377.305</b>

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31110000	311160000	31162800	Ferretería en General

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
------	--------	-----------------------	-----------------

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 5 de 9	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

	31162800	<b>RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)</b> Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008	<b>"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS LOCATIVOS Y MANTENIMIENTOS (ARREGLO ANJEO RESTAURANTE ALEJANDRO DURAN, ELECTRICIDAD BIBLIOTECA Y AREA ADMINISTRATIVA, REPARACION TECHO SENDERO, REPARACION PUPITRES Y MESAS, ELABORACION DE REJA DE SEGURIDAD SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b>
--	----------	---	--

#### **2.1.4. Valor y Forma de Pago:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$20.377.305)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

#### **2.1.5. Plazo de Ejecución:**

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### **2.1.6. Imputación Presupuestal:**

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 de fecha 20 de noviembre de 2023 rubro presupuestal Materiales y Suministros por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$20.377.305)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### **2.1.7. Lugar de ejecución:**

La entrega del suministro será en la institución educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

#### **2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

#### **2.1.9. Obligaciones de la institución:**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>6 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Resolución N° 522 ( Marzo 01 De 2022)** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto y actividades del presente estudio previo que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>7 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- p) Certificado de inhabilidades alimentarias
- q) Certificado cuenta bancaria vigente

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- r) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados )
  - s) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

**5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>8 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.  
b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

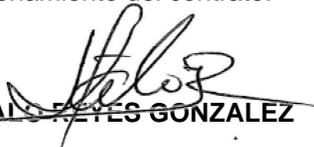
1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## **7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector Lic. ITALO REYES GONZALEZ y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

## **8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

  
**Lic. ITALO REYES GONZALEZ**

**Rector**

**Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 9 de 9	<b>Versión 03-09-11</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ARREGLOS LOCATIVOS Y MANTENIMIENTOS (ARREGLO ANJEO RESTAURANTE ALEJANDRO DURAN, ELECTRICIDAD BIBLIOTECA Y AREA ADMINISTRATIVA, REPARACION TECHO SENDERO, REPARACION PUPITRES Y MESAS, ELABORACION DE REJA DE SEGURIDAD SALA DE PROFESORES) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
	34 ítem	Global	Hasta cinco (5) días hábiles	<b>\$20.377.305</b>
<b>Materiales y Suministros</b>				
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$20.377.305</b>

  
 Lic. HALEY REYES GONZALEZ

Rector

Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA